

DEC. SEC. 1ª Nº 5953
LAS CONDES, 02 OCT 2019

OFICINA DE PARTES
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Secc. 1ª Nº 3435 de fecha 06 de junio de 2019 que otorgó beca de estudios a los alumnos del Establecimiento Educacional **UNIVERSIDAD DE CHILE**, reconocido en el punto Nº 1 del Decreto;
- Anexo Nº19 Programa Beca de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2019
- Memo SPS Nº1288 de fecha 01 de agosto de 2019, reintegra fondos de Javiera Rivera Derpich;
- Reintegro Nº200100 de fecha 08 de agosto de 2019, Depto. de Finanzas;
- Carta de Compromiso firmada el 09 de abril por la alumna Rocío Poblete Vargas;
- Carta de Compromiso firmada el 12 de abril por el apoderado del alumno Gonzalo Viveros Jofre;
- Carta de Compromiso firmada el 15 de abril por la alumna Isabo Araya Astudillo;
- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 492 de fecha 15 de febrero de 2016 que fija el texto refundido de la Ordenanza sobre otorgamiento de Becas de Estudios Educación Básica, Media y Superior, de la Municipalidad de Las Condes;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 1019 de fecha 19 de febrero de 2019;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **CADUCASE**, la Beca de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2019 correspondiente a la segunda cuota, a los alumnos que se indican, por el monto que se señala, otorgada mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº3435 de fecha 06 de junio de 2019, en virtud a lo dispuesto en el Nº9 y 11 del artículo 18, Título V, de la pérdida del beneficio del texto refundido de la "Ordenanza sobre Otorgamiento de Becas de Estudios de Educación Básica, Media y Superior", de la Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº492 de fecha 15 de febrero de 2016:



Nº	NOMBRE COMPLETO	2da. cuota	MOTIVO
1	RIVERA DERPICH JAVIERA	\$ 212.500	Por obtener otro tipo de apoyo económico y no requerir del pago de la segunda cuota de la Beca de Estudios de la Municipalidad de Las Condes
2	VARGAS POBLETE ROCÍO	\$ 250.000	Por no cumplir con la entrega de la documentación requerida dentro del plazo que fijó la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de Carta Compromiso
3	VIVEROS JOFRE GONZALO	\$ 225.000	Por no cumplir con la entrega de la documentación requerida dentro del plazo que fijó la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de Carta Compromiso
4	ARAYA ASTUDILLO ISABO	\$ 290.000	Por no cumplir con la entrega de la documentación requerida dentro del plazo que fijó la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de Carta Compromiso

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3435 de fecha 06 de junio de 2019.

3.- NOTIFIQUESE personalmente, por cédula o por carta certificada a los beneficiarios por el señor Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

- Distribución:
- Secc. Municipal
 - Depto. Finanzas
 - Depto. Tesorería-Egresos
 - Contraloría
 - DECOM
 - Depto SPS
 - Programa Beca de Estudios c/a
 - Of. de Partes

da

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

